



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: OFCINA DE GENERO Y DIVERSIDAD

VISTO:

La Resolución RHCS-2019-1291-E-UNC-REC por la que se crea la Unidad Central de Políticas de Género (UNICEPG)

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promover cambios culturales a partir de acciones de sensibilización, capacitación y difusión en relación con los derechos humanos de las mujeres, los varones y otras identidades

Que la UNICEPG actúa de manera transversal y conjunta con el Área Central, las unidades académicas, los colegios preuniversitarios y demás dependencias de la Universidad.

Que la UNICEPG desarrolla diferentes programas plurianuales de co-gestión asociada, como el Programa de Formación en Ley Micaela en la UNC, el Programa de Derechos Sexuales y Reproductivos, la Escuela Itinerante de Género, el Programa Mujeres que mueven el mundo, el Programa Estudiantes por la NO violencia de género, entre otros

Que la UNICEPG forma parte de la Comisión Interdisciplinaria del Plan de Acciones y herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito universitario

Que estas tareas suponen una necesaria articulación institucional entre la UNICEPG y la Facultad de Lenguas a los fines de optimizar la comunicación de acciones y proyectos

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Crear una Oficina de Género y Diversidades que dependa del Decanato y articule en el ámbito de la Facultad los Programas de la UNICEPG

Art. 2°.- Encomendar a esta Oficina el cumplimiento del protocolo del Plan de Acciones y herramientas de la Comisión Interdisciplinaria de la UNC

Art. 3°.- Centrar en esta dependencia los planes de sensibilización, capacitación y difusión en cuestiones de género que en la Facultad se realicen

Art. 4°.- Comuníquese y de forma.-